



NOTAS:

1. LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ES SOLAMENTE PARA LOS LABORATORIOS L.A., LCAP Y OFICINAS DE ESPECIALISTAS.
2. LOS TABLEROS TD1 Y TD2 SON PARA EL LCAP Y LA RESPECTIVAMENTE.
3. LAS MESAS DE TRABAJO DE LOS LABORATORIOS DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 1000 LUX.
4. LOS AMBIENTES NO AFECTADOS SE DEBERÁ APLICAR LA NORMA NB777.
5. CADA MESA DE TRABAJO CONTARA CON SU PROPIA ILUMINACIÓN Y SU INTERRUPTOR.
6. CADA CIRCUITO DEBERÁ CONTAR CON RELEÉ DIFERENCIAL Y CADA TABLERO SU PROTECTOR DE TRANSIENTES.

REFERENCIAS:

-  TOMA MONOFASICA INDUSTRIAL 2P+T 220VAC, 50Hz A UNA ALTURA DE 1,1m SOBRE EL NIVEL DEL SUELO
-  ILUMINACIÓN FLUORESCENTE DE 220VAC, 50 Hz, 2X36 W
-  MANPARA DIVISORIA DE VIDRIO
-  AIRE ACONDICIONADO

TÍTULO:	PLANO DE ILUMINACIÓN
PROYECTÓ:	M. QUISPE T.
FECHA:	03/05/2016
REV.:	0